

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 362

1

VISTO: El Expte. N° 6.007-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos tramita el pago de las Facturas B N° 0004-00003057 y N° 0007-00004442, ambas de fecha 31/03/11, por el importe de \$ 2.700,00 (pesos dos mil setecientos) y \$ 15.055,27 (pesos quince mil cincuenta y cinco con veintisiete centavos) emitidas por la Firma Petroarsa S.A., por la compra de cubiertas destinadas a vehículos pertenecientes a la Dirección de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que señala que "...la adquisición de las referidas cubiertas resultaba **URGENTE** dado que los mencionados vehículos se encontraban imposibilitados de transitar por el mal estado de sus neumáticos y son imprescindibles para el normal funcionamiento de la Dirección anteriormente nombrada...";

Que a tales efectos, agrega a fs. 02/03 las citadas Facturas;

Que a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06/07 dictamina que teniendo en cuenta las razones manifestadas por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos a fs. 01, resulta factible la aplicación del Art. 7°, Inc. 1) de la Ordenanza N° 1299/03 que autoriza la contratación directa "...por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable (...) todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", la misma norma determina que "...las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia y procedencia";

Que concluye su dictamen señalando que la contratación directa que nos ocupa es legalmente viable, constituyendo una facultad potestativa del Ejecutivo Municipal, en la medida que las autoridades competentes consideren atendibles las circunstancias excepcionales expuestas por el funcionario que las invoca (el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma Petroarsa S.A., con domicilio en calle Catamarca 135 – San Miguel de Tucumán – Tucumán, por la adquisición de cubiertas destinadas a vehículos pertenecientes a la Dirección de Obras y Servicios Públicos, por el importe total de \$ 17.755,27 (pesos diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco con veintisiete centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 17.755,27 (pesos diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco con veintisiete centavos), según Facturas B N° 0004-00003057 y N° 0007-00004442, ambas de fecha 31/03/11, a la Firma Petroarsa S.A., conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Cuero, Plásticos, Caucho", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-04-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de

Decretos
eld.-

ARCHÍVESE.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA